

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 21 de setiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.933/2003

R – DNAT – 2010- N° 1.005

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por el Lic. Alfredo Luis CASTILLO ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-CDNAT-2004 N° 0008, de fecha 18 de febrero de 2004, fs. 25-26, se ha autorizado la inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias Geológicas del Lic. Alfredo Luis CASTILLO;

Que por Resolución R-DNAT-2009-N° 0400, fs. 36, y Resolución R-CD-NAT-2010 N° 0188, fs 56, se han otorgado dos prórrogas de nueve y seis meses, respectivamente, para que el Doctorando presente su trabajo Final de Tesis Doctoral por considerar justificados los fundamentos manifestados por el alumno;

Que a fs. 55, con fecha 18 de mayo de 2010, dentro de los plazos otorgados, el Doctorando presenta los 3 ejemplares de su Trabajo Final de Tesis Doctoral y a fs. 58, el Director de tesis da su conformidad a dicha presentación;

Que a fs. 59 la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas aconseja la conformación del Tribunal Examinador que entenderá en la defensa del trabajo final de Tesis Doctoral del Lic. Alfredo Luis CASTILLO de la siguiente manera:

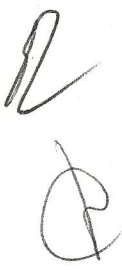
TITULARES: Dr. Osvaldo GONZALEZ (SEGEMAR.- UNT)
Dr. Vicente MENDEZ – (SEGEMAR – UBA)
Dr. Ricardo SUREDA (UNSa.)

SUPLENTES: Dr. Sergio GORUSTOVICH (UNSa)
Dr. Luis NAVARRO GARCIA (FCN-UNCa)
Dr. César AVILA (UNT)

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 60 aconseja aprobar lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas a fs. 59;

Que dada la urgencia que requiere el presente trámite, teniendo en cuenta los plazos de prórroga establecidos, se considera pertinente emitir la presente resolución “Ad Referendum” del Consejo Directivo,

Que obra Despacho N° 1160-10, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Disciplina;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 -0387 - 4255513
FAX: 54 - 0387 - 4255455

EXPEDIENTE N° 10.933/2003

RES. D-NAT-2010 N° 1.005

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

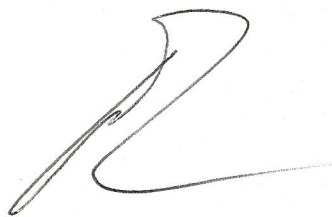
ARTICULO 1°.- DESIGNAR de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y la Comisión de Docencia y Disciplina, por las razones mencionadas en el exordio, el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Lic. Alfredo Luis CASTILLO, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES: Dr. Osvaldo GONZALEZ (SEGEMAR.- UNT)
Dr. Vicente MENDEZ – (SEGEMAR – UBA)
Dr. Ricardo SUREDA (UNSa.)

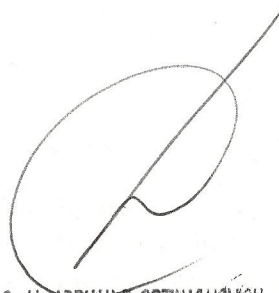
SUPLENTE: Dr. Sergio GORUSTOVICH (UNSa)
Dr. Luis NAVARRO GARCIA (FCN-UNCa)
Dr. César AVILA (UNT)

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, y siga a la Escuela de Postgrado para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ELÉVESE al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la Página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales